



Resolución Jefatural No. 071-2009-AGN/J

Lima, 23 FEB. 2009

Visto el Informe N° 025-2009-AGN/OTA, e Informe N° 011-2009-AGN/OTA/OA-CET, sobre capacitación en "Elaboración, Evaluación, Saneamiento y Tasación en los Inventarios de los Bienes Muebles del Estado y Administración y Saneamiento Técnico-Legal de los Bienes Inmuebles de Propiedad del Estado", programado por el Grupo INDEP - PERU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2009-AGN/OTA/OA-CET, el Ing. Carlos Espino Tipiani, personal contratado del Archivo General de la Nación bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios, se dirige al Director encargado de la Oficina de Abastecimiento, para manifestarle que habiéndosele encargado el Area de Control Patrimonial, le resulta necesario tener una capacitación sobre la materia, por lo que refiere que ha recibido una invitación del Grupo INDEP - PERU sobre capacitación en "Elaboración, Evaluación, Saneamiento y Tasación en los Inventarios de los Bienes Muebles del Estado y Administración y Saneamiento Técnico-Legal de los Bienes Inmuebles de Propiedad del Estado", cuyo costo es de Trescientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/.390.00), y que se llevará a cabo los días 06, 07, 09 y 10 de febrero del presente año, fuera del horario normal de trabajo;

Que, mediante Informe N° 025-2009-AGN/OTA, el Director de la Oficina Técnica Administrativa eleva el documento citado en párrafo anterior al Jefe Institucional, para su consideración;

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación especializada de sus trabajadores, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Régimen Especial CAS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, a la Oficina de Abastecimiento efectuar las acciones correspondientes a fin de efectuar el pago que demande la inscripción del Ing. Carlos Espino Tipiani, personal del Archivo General de la Nación contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios, en el Curso programado por el Grupo INDEP – PERU denominado "Elaboración, Evaluación, Saneamiento y Tasación en los Inventarios de los Bienes Muebles del Estado y Administración y Saneamiento Técnico-Legal de los Bienes Inmuebles de Propiedad del Estado", cuyo costo es de Trescientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/.390.00).



ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado servidor deberá presentar al término de la licencia otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido curso y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional